

## INFORME TÉCNICO V

### CONTR 2023 0000923034

#### 1. Antecedentes y ámbito del Informe Técnico

En relación con el expediente de contratación CONTR 2023 923034 para el Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, y suministro de medios técnicos de seguridad para los edificios sedes de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y sus centros adscritos, Lote 5, con fecha 15 de enero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación del expediente para el examen de la subsanación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y para la apertura del sobre electrónico nº 3, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Aplicados los parámetros objetivos establecidos en el Pliego para considerar una oferta anormalmente baja según el número de personas licitadoras, se observa que la proposición económica de la entidad SECURITY WORLD, S.A. incurre en presunción de anomalía respecto a las presentadas por las otras entidades ofertantes, acordando la Mesa de contratación requerir a la entidad licitadora para que justifique los valores anormales existentes en su oferta correspondiente al lote 5.

Con fecha 29 de enero de 2024 la entidad licitadora responde al requerimiento de justificación del bajo nivel del precio ofertado, presentando el documento “ASSDA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA LOTE 5”.

El 6 de febrero de 2024 la Jefatura de Servicios Generales emite informe de valoración de la documentación presentada por SECURITY WORLD, S.A. determinando que “*el precio ofertado por la entidad, 781.093,95 €, puede resultar suficiente para ejecutar todas las prestaciones objeto del contrato respetando las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.*”

La Mesa de Contratación del expediente reunida el 7 de febrero de 2024 acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la entidad SECURITY WORLD, S.A. correspondiente al lote 5 por estimar que el bajo coste ofertado está justificado, elevando al mismo la correspondiente propuesta de adjudicación.

Con fecha 29 de febrero de 2024 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación del expediente, que, tras constatar la correcta presentación de toda la documentación previa a la adjudicación exigida en el Pliego, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad SECURITY

Informe Técnico V  
Expte.: CONTR 2023 0000923034

Página 1 de 7

FIRMADO POR	MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	07/06/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ42X84V862P9YHDPGDRQSTXUQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



WORLD, S.A., notificándose la adjudicación mediante Resolución de Dirección Gerencia de la ASSDA el 1 de marzo de 2024 a las entidades licitadoras.

Con fecha 22 de marzo de 2024 la entidad licitadora IMAN SEGURIDAD, S.A. presenta Recurso 119/2024 especial en materia de contratación contra la Resolución de adjudicación emitida por Dirección Gerencia de la ASSDA el 29 de febrero de 2024.

El 19 de abril de 2024 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía emite su Resolución 169/2024, estimando parcialmente el recurso interpuesto por IMAN SEGURIDAD S.A., anulando el acto impugnado para que se proceda a la retroacción de las actuaciones al momento previo a su dictado, requiriendo a SECURITY WORLD S.A. cuanta información y documentación complementaria considere precisa a los efectos de justificar la viabilidad de su oferta.

Con fecha 13 de mayo de 2024 la ASSDA emite Requerimiento de justificación de costes del Lote 5, en relación con el coste de la formación adicional y de la contratación de controles de calidad por entidad ajena ofertados por SECURITY WORLD S.A., así como respecto a la partida económica de su oferta a la que se imputan dichos costes. La entidad responde al requerimiento mediante escrito emitido el 17 de mayo.

El 23 de mayo de 2024 la ASSDA emite un nuevo Requerimiento de información complementaria relativo al cálculo del complemento de antigüedad del personal asignado al servicio, y del MEI (Mecanismo de Equidad Intergeneracional) aplicable, así como respecto a la partida económica de su oferta a la que se imputan las diferencias de costes. La entidad responde al requerimiento mediante escrito emitido el 29 de mayo.

## 2. Justificación contenida en la documentación aportada

SECURITY WORLD S.A., en su justificación de 17 de mayo de 2024, en relación con la formación ofertada, adicional a la formación de carácter obligatorio, con una duración de 20 horas y retribuidas para el personal asignado al servicio, indica que dicha formación se abonará como 20 horas extraordinarias.

La entidad realiza un cálculo del coste de la formación en base a las tablas salariales recogidas en el Convenio Colectivo estatal de empresas de seguridad para el año 2024, aplicadas a cada una de las personas trabajadoras, concluyendo que el coste de la formación adicional ofertada es de 2.339,60 €. La entidad indica que, al no ser una prestación de obligado cumplimiento según el Convenio colectivo aplicable, dichos gastos queden incluidos dentro de la partida “Gastos Indirectos” de su oferta económica.

En relación con la oferta de contratación de controles de calidad, en su justificación de 17 de mayo de 2024, SECURITY WORLD S.A. indica que este servicio sería subcontratado con la entidad IMP CONSULTORES, adjuntando a la documentación el presupuesto emitido al efecto por dicha entidad. Este presupuesto está firmado y sellado por IMP CONSULTORES el 18 de diciembre de 2023, por importe de 360 € al año, e importe total de 1.080 € durante la ejecución del contrato.

FIRMADO POR	MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	07/06/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ42X84V862P9YHDPGDRQSTXUQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SECURITY WORLD S.A. indica que, por la naturaleza de dicha prestación, dicho coste queda incluido en la partida “Gastos Generales” de su oferta económica.

En la justificación emitida el 29 de mayo de 2024 SECURITY WORLD S.A. recalcula los costes salariales de la prestación del servicio de vigilancia, tras detectar la ASSDA un error en la aplicación del MEI y de los quinquenios tenidos en consideración para calcular los costes de antigüedad, solicitando a la entidad una aclaración al respecto.

La entidad aporta un nuevo cálculo del coste salarial básico o estándar del servicio de vigilancia, teniendo en consideración los diferentes porcentajes del MEI aplicables a cada anualidad, indicando un importe total de dicho coste salarial básico de 662.645,03 €, que supone un incremento de 787,19 € con respecto a los costes salariales básicos calculados inicialmente por la entidad (661.857,84 €).

De otro lado, la entidad recalcula el importe de los complementos definidos en los artículos 42 a 44 del Convenio colectivo aplicable, corrigiendo el error detectado en cuanto al plus de antigüedad, aumentando el número de quinquenios a tener en cuenta, y aplicando al total de conceptos el porcentaje de MEI correcto según la anualidad. Conforme a estas modificaciones, el desglose de los complementos queda como sigue:

- Plus de antigüedad: 32.658,63 €. Incremento de 1.824,72 € con respecto al anterior cálculo, 30.833,91 €.
- Plus de responsable de equipo de vigilancia: 6.092,06 €. Incremento de 7,54 € con respecto al anterior cálculo, 6.084,52 €.
- Plus de trabajo nocturno: 14.532,68 €. Incremento de 18,01 € con respecto al anterior cálculo, 14.514,67 €.
- Plus de fin de semana y festivos: 11.492,07 €. Incremento de 14,17 € con respecto al anterior cálculo, 11.477,90 €.
- Plus de Nochebuena y de Nochevieja: 855,42 €. Incremento de 0,82 € con respecto al anterior cálculo, 854,60 €.

En consecuencia, las correcciones indicadas sobre el cálculo de los costes del plus de antigüedad de los trabajadores asignados al servicio, y de la aplicación del MEI arrojan una diferencia total de 2.652,46 € con respecto al cálculo inicial aportado por la entidad, pasando el total de los costes salariales directos de 725.623,43 € a 728.275,89 €. La entidad indica que dicha diferencia será soportada por la partida “Beneficio industrial” de su oferta económica.

### 3. Conclusiones

De la documentación aportada por la entidad SECURITY WORLD, S.A. en respuesta a los requerimientos realizados por la ASSDA, se extrae el siguiente desglose de la oferta económica:

FIRMADO POR	MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	07/06/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ42X84V862P9YHDPGDRQSTXUQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CONCEPTO	IMPORTE TOTAL DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
<b>COSTES SALARIALES DIRECTOS</b>	728.275,89 €
<b>OTROS COSTES DIRECTOS</b> (uniformidad, formación y seguros)	8.707,48 €
<b>GASTOS INDIRECTOS</b> (absentismo laboral, personal indirecto, medios auxiliares) Soporta el coste de la formación adicional ofertada, 2.339,60 €.	11.014,96 €
<b>GASTOS GENERALES</b> Soporta el coste de la contratación de controles de calidad ofertada, 1.080 €.	3.726,73 €
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CRA</b>	786,32 €
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	15.992,52 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b> Deducido el coste de la corrección relativa al plus de antigüedad y al MEI, 2.652,46 €	12.590,05 €
<b>TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	781.093,95 €

Dado que la contratación del servicio de vigilancia se configura como una contratación por horas de vigilancia efectiva, en cuyo coste por hora quedan incluidas el total de retribuciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación, el total de horas a estimar para el cálculo de los costes salariales del personal asignado al servicio es de 40.149 horas/vigilancia, que son las consideradas por SECURITY WORLD S.A. para dicho cálculo.

La entidad ha facilitado información suficiente respecto al coste de la formación adicional y de la contratación de controles de calidad ofertados, así como de las partidas económicas que soportarían dichos costes. Además, la entidad ha recalculado los costes salariales directos debido a un error material en su cálculo, imputando las diferencias a la partida de Beneficio Industrial. Entendiendo que se trata de un error material y teniendo en consideración su escasa repercusión respecto al importe total del contrato, 2.652,46 €, se admite como válida la propuesta de la entidad licitadora de soportar este coste detrayéndolo de su beneficio industrial.

Tal como quedó reflejado en el anterior informe de la Jefatura de Servicios Generales de 6 de febrero, la entidad manifiesta motivaciones estratégicas de consolidación en Andalucía y de imagen empresarial en la oferta realizada. Si bien el margen de beneficio económico de la entidad se reduce debido a las correcciones efectuadas sobre el cálculo de los costes salariales directos, el desglose de los costes continúa arrojando un beneficio industrial positivo para la entidad, sin que esta Jefatura pueda cuestionar si dicho margen de beneficio económico es más o menos apropiado.

Desde el punto de vista estrictamente de valoración del riesgo de incumplimiento de sus obligaciones en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, o de incumplimiento de las prestaciones objeto del contrato, la justificación aportada por la entidad es indiciaria de ausencia de riesgo, entendiéndose que la oferta realizada por la entidad es suficiente para el correcto cumplimiento del contrato.

JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES  
ELENA SÁNCHEZ GALÁN

Informe Técnico V  
Expte.: CONTR 2023 0000923034

Página 4 de 4

FIRMADO POR	MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	07/06/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ42X84V862P9YHDPGDRQSTXUQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	